

## **HECHO RELEVANTE**

Se ha publicado convocatoria de Junta General de Accionistas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

### **HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.**

#### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

"El Consejo de Administración de "Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.", con intervención y conformidad de su Letrado Asesor, ha acordado convocar en uso de las facultades que le atribuye el artículo 11º de los Estatutos Sociales, Junta General de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 12 horas y 30 minutos del día 22 de abril de 1999, en el edificio del Hotel de la Reconquista (calle Gil de Jaz, 16, Oviedo); y en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurrieran accionistas cuyas acciones alcancen el quórum que sea exigible, el día 23 de abril de 1999, en el mismo lugar y hora; para que en ella se traten, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan, sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- "1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A., como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado de HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1998; así como de la gestión social en el mismo período.
- "2º.- Fijación del número de componentes del Consejo de Administración. Ratificación de nombramiento de Consejeros. Cese y nombramiento de Consejeros.
- "3º.- Redenominación del capital social en euros, y consiguiente ajuste a euros del valor nominal de las acciones, en cumplimiento de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre. Reducciones del capital social, mediante la creación de una reserva indisponible y de otra voluntaria. Desdoblamiento de las acciones que integran el capital social de la compañía mediante división por tres de cada una de ellas. Modificación de los artículos 4º, 16º y 23º. a) de los Estatutos sociales, en cuanto a la cifra del capital social y número y valor nominal de las acciones en que éste se divide; y número de acciones a que se alude, respectivamente.

- "4º.- Aprobación de la separación jurídica de actividades, para dar cumplimiento al artículo 14 y a la disposición transitoria 5ª de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, facultando al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes a tal fin.
- "5º.- Modificación del artículo 2º de los Estatutos sociales, del objeto social de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., para dar cumplimiento a la normativa citada en el punto anterior.
- "6º.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a los artículos 153.1.b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el mismo cuanto sea preciso para su ejecución.
- "7º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente.
- "8º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes; y ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General.
- "9º.- Autorización al Consejo de Administración para prorrogar el sometimiento de la sociedad al régimen fiscal de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- "10º.- Nombramiento de auditores de Cuentas de la sociedad.
- "11º.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que haya lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.
- "12º.- Redacción y aprobación del acta de la Junta General o designación de interventores.
- 

"Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de acciones que representen como mínimo un nominal de 10.000 pesetas y que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que se ha de celebrar la reunión hayan acreditado tener las acciones inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad

en el domicilio social, Plaza de la Gesta, 2, Oviedo, contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

“Los accionistas que no completen dicho nominal podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. En materia de derecho de voto se tendrá en cuenta el artículo 16º de los Estatutos Sociales.

“En caso de que esta Junta General no se celebre en la primera convocatoria, serán valederas para la segunda las tarjetas extendidas para la primera.

“Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como la documentación relativa a las reducciones de capital, a la autorización al Consejo de Administración para el aumento del capital social, a las modificaciones estatutarias, e informes de los Administradores; y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

“Nota:

**“Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda posibilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 23 del próximo mes de abril, a las doce horas y treinta minutos de la mañana, en el edificio del Hotel de la Reconquista (calle Gil de Jaz, 16, Oviedo).**